

RESOLUCIÓN EXENTA N° 864 /

SAN FELIPE, 18 MAY 2023

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **APRUEBASE** el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo profesional de **Jefatura Unidad de Arquitectura**, cargo a contrata, Grado 8° E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Recursos Físicos de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- **LLAMASE** proceso de selección de personal externo, el cual será difundido, a través del Portal de Empleos Públicos; <https://www.empleospublicos.cl> página web del Servicio de Salud <https://www.serviciodesaludaconcagua.cl> y por correo electrónico del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil de Selección.

3.- La recepción de las postulaciones se inicia en el Portal de Empleos Públicos desde el **19 de mayo hasta el viernes 26 de mayo de 2023, hasta las 23:59 hrs.**



SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

864/

SAN FELIPE, 18 MAY 2023

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue"

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo profesional de **Jefatura Unidad de Arquitectura**, cargo a contrata, Grado 8^a E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Recursos Físicos de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- LLAMASE proceso de selección de personal externo, el cual será difundido, a través del Portal de Empleos Públicos; <https://www.empleospublicos.cl> página web del Servicio de Salud <https://www.serviciodesaludaconcagua.cl> y por correo electrónico del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil de Selección.

3.- La recepción de las postulaciones se inicia en el Portal de Empleos Públicos desde el **19 de mayo hasta el viernes 26 de mayo de 2023, hasta las 23:59 hrs.**



(FDO) SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Depto. De Recursos Físicos.
- Depto. Desarrollo de Personas.
- Oficina de Partes.

"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"



Rosario Muñoz Gallardo
Ministro de Fe(S)

PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
JEFATURA UNIDAD DE ARQUITECTURA

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del cargo de Profesional con funciones de Jefatura Unidad de Arquitectura.

1. IDENTIFICACION DELCARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	Profesional Jefatura de Unidad de Arquitectura
Establecimiento	Dirección del Servicio de Salud Aconcagua
Ley de Contratación	Ley N°18.834, Grado 8 EUS
Calidad Jurídica	Cargo a Contrata, 44 hrs.
Jefatura superior directa	Jefatura del Depto. de Recursos Físicos

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO

Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas de la Dirección de Servicio a establecimientos dependientes del Servicio de Salud, página web del Servicio de Salud Aconcagua; <https://www.serviciodesaludaconcagua.cl> y Portal de Empleos Públicos <https://www.empleospublicos.cl>

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

La recepción de antecedentes se realizará a través del Portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde el **19.05.2023 hasta el 26.05.2023 a las 23:59 hrs.**

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional.
3. Fotocopia simple de cédula de identidad o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO)**.
4. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**.
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas **(día, mes y año)** que señale tiempo desempeñado en cada cargo y **m2 en proyectos de arquitectura asistencial**.
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y además de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

5. Fotocopia de certificado de Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs. pedagógicas y/o Magister aprobado en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a) o ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección.
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Los puntos 4.1 letras d, e y f así como, el punto 4.2 se acreditan presentando Declaración Jurada.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L Nº9 /LEY Nº 18.834

i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente experiencia profesional no inferior a cuatro años en sector público y/o privado.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Arquitecto/a
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia profesional mínimo de 6 años en desempeño de cargos relacionados con Elaboración de Proyectos de Arquitectura en el sector público o privado. 2. Experiencia profesional, mínima 10 años, en funciones de diseño y/u obras de Salud pública o privada. 3. Experiencia profesional de al menos 50.000 metros cuadrados en proyectos de arquitectura sanitaria. 4. Experiencia profesional mínima de 1 año como Inspector Técnico de Obra (ITO) y de Inspector Técnico de Estudio (ITE). 5. Experiencia profesional en aplicación de programas de modelamiento de información de Construcción: Programas BIM, Revit y Renderizado (Twinmotion).
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE POSTITULO	<p>Contar con Diplomado y/o Magister afines en los siguientes ámbitos :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura Hospitalaria. - Preparación y Evaluación Social de Proyectos (PYEP) de MIDESO. - Revit y Metodología BIM. - Liderazgo - u otras atingentes al perfil

7. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Jefatura del Departamento de Recursos Físicos. Dirección de Servicio de Salud Aconcagua.
- Profesional Departamento de Recursos Físicos. Dirección de Servicio de Salud Aconcagua.
- Representante de APRUS. Dirección de Servicio de Salud Aconcagua.
- Representante de FENATS Nacional. Dirección de Servicio de Salud Aconcagua.
- Psicóloga Laboral del Departamento de Desarrollo de Personas. Dirección de Servicio de Salud Aconcagua.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Difusión del proceso de selección	19.05.2023
Recepción de los antecedentes	19.05.2023 hasta 26.05.2023
Evaluación de admisibilidad y Evaluación curricular	29.05.2023 hasta 09.06.2023
Evaluación psicolaboral	Semana del 12 de junio
Entrevista Personal	Semana del 19 de junio
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso	Semana del 01 de julio

***Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.**

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores será evaluado a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
Primera Etapa EVALUACION CURRICULAR	Experiencia profesional mínimo de 6 años en desempeño de cargos relacionados con Elaboración de Proyectos de Arquitectura en el sector público o privado.	3
	Experiencia profesional, mínima de 10 años, en funciones de diseño y/u obras de Salud pública o privada.	4
	Experiencia profesional de al menos 50.000 metros cuadrados en proyectos arquitectura sanitaria.	16
	Experiencia profesional mínima de 1 año como Inspector Técnico de Obra (ITO) y/o de Inspector Técnico de Estudio (ITE) en arquitectura sanitaria.	3

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
	Experiencia profesional en aplicación de programas de modelamiento de información de Construcción: Programas BIM, Revit y Renderizado (Twinmotion)	3
	Actividades de Diplomado y/o Magíster asociados al perfil	2
	Total	30
Segunda etapa	PRUEBA TECNICA	10
Tercera Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	10
Cuarta Etapa	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

El puntaje máximo total del Factor Evaluación Curricular será de 30 puntos, el cual se puede alcanzar a través de la sumatoria de puntajes obtenidos en los seis subfactores que se detallan continuación:

- Experiencia profesional mínimo de 6 años en desempeño de cargos relacionados con Elaboración de Proyectos de Arquitectura en el sector público o privado.
- Experiencia profesional, mínima de 10 años, en funciones de diseño y/u obras de Salud pública o privada
- Experiencia profesional de al menos 50.000 metros cuadrados en proyectos arquitectura sanitaria.
- Experiencia profesional mínima de 1 año como Inspector Técnico de Obra (ITO) y/o de Inspector Técnico de Estudio (ITE) en arquitectura sanitaria.
- Experiencia profesional en aplicación de programas de modelamiento de información de Construcción: Programas BIM, Revit y Renderizado (Twinmotion)
- Actividades de Diplomado y/o Magíster asociados al perfil

Si el puntaje obtenido de la sumatoria de los seis sub factores, sobrepasa los 30 puntos, se mantiene el puntaje máximo de este Factor que es de 30 puntos.

Estos seis subfactores se evaluarán en base a las siguientes tablas de puntajes:

- a. Experiencia profesional mínimo de 6 años en desempeño de cargos relacionados con elaboración de Proyectos de Arquitectura en el sector público o privado. Puntaje máximo 3 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
De 6 a 8 años	1
De 8 años 1 día a 10 años	2
Más de 10 años	3

- b. Experiencia profesional mínima 10 años en funciones diseño y/u obras de Salud pública o privada. Puntaje máximo 4 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
De 10 años o más	4

- c. Experiencia profesional de al menos 50.000 metros cuadrados, acreditados en proyectos de arquitectura sanitaria. Puntaje máximo 16 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
50.000 metros cuadrados o más en proyectos de arquitectura sanitaria	16

- d. Experiencia profesional mínima de 1 año como Inspector Técnico de Obra (ITO) y/o de Inspector Técnico de Estudio (ITE) en arquitectura sanitaria. Máximo 3 puntos

Tiempo desempeño	Puntaje
De 1 año o más	3

- e. Experiencia profesional en aplicación de programas de modelamiento de información de Construcción: Programas BIM, Revit y Renderizado (Twinmotion).

Tiempo desempeño	Puntaje
De 1 año o más	3

Para la asignación de puntaje en los puntos 10.1/a; 10.1/b, 10.1/c, 10.1/d y 10.1/e se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los ámbitos, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado.
- Descripción de las funciones realizadas. **Fechas (día, mes y año)** que señale tiempo desempeñado en cada cargo y **m2 en proyectos de arquitectura asistencial.**
- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y además de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.**

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular

f. DIPLOMADOS y/o MAGISTER EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN. PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS.

Se consideran Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs., pedagógicas y/o Magíster aprobado en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Capacitación	Puntaje
1 Diplomado aprobado	1
2 Diplomados aprobados o 1 Magíster aprobado	2

Los Diplomados y/o Magíster que son certificados por instituciones fuera de Chile, también serán considerados si cumplen con los requisitos señalados.

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TECNICA

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

Los postulantes que obtengan al menos 16 puntos en el factor de factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de prueba técnica. Los postulantes que obtengan 0 puntos no integraran el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- Declaración Jurada simple actualizada
- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gov.cl

10.3 PRUEBA TECNICA. PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Se aplicará una prueba técnica conformada por dos partes:

La primera de ellas corresponde a una prueba de conocimiento que evaluará competencias técnicas en los siguientes ámbitos: conocimiento teórico de normas de arquitectura asistencial y normas técnicas básicas, conocimientos prácticos de desarrollo de proyectos de arquitectura sanitaria y conocimientos de normas administrativas de control de obras civiles en la etapa de ejecución. **Esta prueba tendrá un puntaje máximo 5 puntos.**

La segunda parte, consiste en una prueba práctica de Autocad. **Esta prueba tendrá un puntaje máximo 5 puntos.**

El total de ambas pruebas será de 10 puntos, con un mínimo de aprobación de 6 puntos.

Los/las postulantes que obtengan el puntaje mínimo de aprobación en la etapa de prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

10.4. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	9- 10 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6- 8 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	3 - 5 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0-2 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de "VALORACION NO SATISFACTORIA", quedarán fuera del proceso de selección.

10.5. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	41 -50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	26 - 40 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 -25 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-10 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de "valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo", quedará fuera del proceso de selección de personal.

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422 señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a directora de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarías de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La notificación al/el postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Si el funcionario seleccionado opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario para cumplir sus nuevas funciones, en la misma planta y grado que posee.

Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo

14. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

En el caso que el o la profesional que resulte seleccionado, no pase el período a prueba o no continúe en el cargo en un plazo de seis meses, la Directora del Servicio de Salud, podrá asignar el cargo nuevamente vacante a uno de los postulantes que conformaron el listado de postulantes elegible o idóneos propuestos por la comisión evaluadora, o en su defecto llamar a un nuevo proceso de selección. Lo anterior, también se aplicará para cubrir un cargo vacante similar o análogo. En ambas situaciones la Directora de Servicio podrá entrevistar a los demás postulantes de la nómina elegibles.



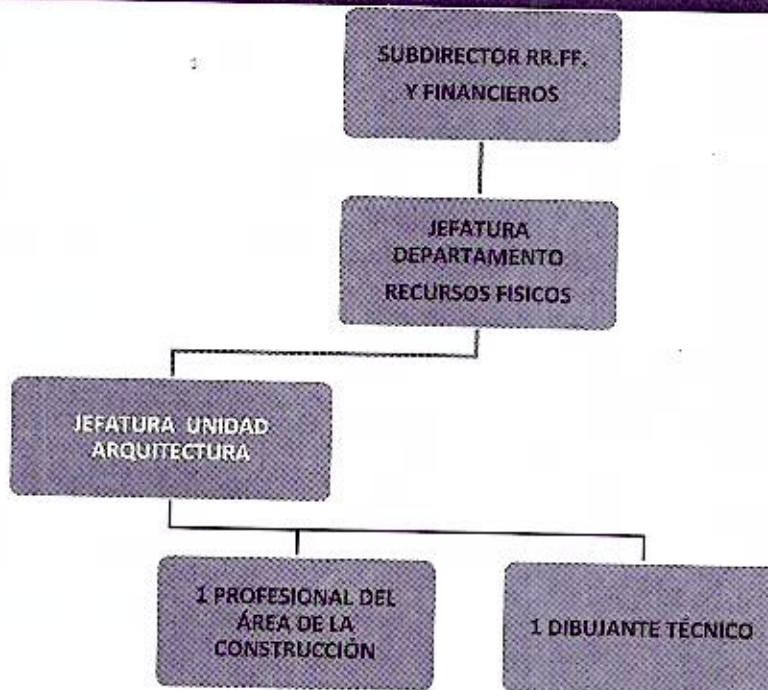
Gobierno de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

PERFIL DE SELECCIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Jefatura Unidad de Arquitectura
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Departamento Recursos Físicos, Servicio de Salud Aconcagua
ESTAMENTO	Profesional
GRADO	Ley 18.834, 8 EUS
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
JORNADA DE TRABAJO	44 horas semanales
CARGO JEFATURA DIRECTA	Jefatura Departamento de Recursos Físicos

II. ORGANIGRAMA





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
 DIRECCION DE SERVICIO
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

III. OBJETIVO DEL CARGO:

Encargado/a de liderar el área de diseño y control de la ejecución de proyectos de arquitectura en salud de los establecimientos dependientes de la organización, conforme a los programas médicos, arquitectónicos específicos de cada especialidad asistencial, Así como a los programas normas sanitarias y sectoriales que son aplicables para los Establecimientos y dependencias clínicas y/o terapéuticas de manera de satisfacer las necesidades de estos.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS DEL CARGO
1. Elaborar y dirigir proyectos de arquitectura	1.1 Elaborar, revisar, dirigir y supervisar proyectos de arquitectura en salud
2. Elaborar proyectos de Infraestructura Sanitaria	2.1. Revisar Bases Administrativas
	2.2 Elaborar Especificaciones Técnicas , de remodelaciones o ampliaciones requeridas por los establecimientos o nuevos dispositivos
	2.3 Confeccionar presupuestos estimativos e itemizados.
3. Evaluación propuestas de proyectos	3.1 Evaluar o formar parte de comisiones evaluadoras de propuestas públicas
	3.2 Validar o rechazar documentación técnica de oferentes y contratistas.
	3.3 Elaborar informes evaluativos
4. Fiscalización de Obra de Salud	4.1. Supervisar el fiel cumplimiento de contratos de proyectos y bases administrativas
	4.2 Supervisar la ejecución física, financiera y administrativa de proyectos
	4.3 Revisar y visar los EE.PP. de proyectos
	4.4 Generar informes técnicos a los superiores jerárquicos además de GORE, MINSAL
	4.5 Supervisar profesionales dependientes (AFOS) cuando la obra lo requiera.
5. Inspección técnica de estudios	5.1 Supervisar diseños de proyectos de arquitectura para aprobación MINSAL según P.M.A
6. Revisión de proyectos de arquitectura sanitaria	Revisar proyectos de arquitectura sanitaria para verificar que se ajustan a normas, reglamentos y demás documentos aplicables en el ámbito constructivo, entre otras guías de diseño de Establecimientos hospitalarios y



Gobierno
de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA

DIRECCION DE SERVICIO

SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

normas técnicas básicas para obtener autorización sanitaria.

V. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



Gobierno
de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA N° 9/Noviembre 2017

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público

VII. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional de Arquitecto (a).
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none">1. Experiencia profesional mínimo de 6 años en desempeño de cargos relacionados con Elaboración de Proyectos de Arquitectura en el sector público o privado.2. Experiencia profesional mínima de 10 años en funciones de diseño y/u obras de Salud pública o privada.3. Experiencia profesional de al menos 50.000 metros cuadrados en proyectos de arquitectura sanitaria.4. Experiencia profesional mínima de 1 año como Inspector Técnico de Obra (ITO) y de Inspector Técnico de Estudio (ITE) en arquitectura sanitaria.5. Experiencia profesional en aplicación de programas de modelamiento de información de Construcción: Programas BIM, Revit y Renderizado (Twinmotion).



Gobierno
de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

ACTIVIDADES DE FORMACION DE POSTITULO	Contar con Diplomado o Magister afines en los siguientes ámbitos (mínimo 120 horas pedagógicas): <ul style="list-style-type: none">- Arquitectura Hospitalaria.- Preparación y Evaluación Social de Proyectos (PYEP) de MIDESO.- Revit y Metodología BIM.- Liderazgo- u otras atingentes al perfil
--	---

VIII. COMPETENCIAS TÉCNICAS.

Conocimiento en la elaboración de Proyectos de Arquitectura Sanitaria y funciones de diseño para aprobación de la autoridad Sanitaria (NTB)

Competencias en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública.

Conocimiento de Modelamiento de información de Construcción, Curso Avanzado en REVIT y/o Metodología BIM.

Conocimiento Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Experiencia en Manejo software AUTOCAD.

Nivel intermedio OFFICE: (Word, Excel y Power Point).

Conocimiento de Guías de Diseño de Establecimientos Hospitalarios MINSAL.

Manejo de normas, reglamentos y demás documentos que apliquen en la revisión y aprobación de los proyectos de salud e Inspección Técnica de Estudios, para aprobación de proyectos de arquitectura Sanitaria con Seremi de Salud, MIDESO y MINSAL según PMA

Conocimientos Generales en normas de MIDESO en materias de construcción de Establecimientos y recintos asistenciales.

Conocimientos en Legislación Laboral y Gestión Financiera.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMUNICACIÓN EFECTIVA: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.

**NIVEL 3 de
DESARROLLO**

Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones

ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA: Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.

PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO: Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

APRENDIZAJE PERMANENTE: Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.

ORIENTACION AL USUARIO: Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.

TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.

**NIVEL 3 de
DESARROLLO**

Participa y coopera en su equipo de trabajo, de acuerdo a lo que le es solicitado.



Gobierno
de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

X. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE JEFATURAS

LIDERAZGO EFECTIVO: Es la capacidad de conducir a su equipo de trabajo hacia los objetivos definidos para su área, generando participación y compromiso en sus subalternos. Implica alinear, guiar y motivar a su equipo de trabajo para el logro de las prioridades del área, así como las del Servicio.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Comunica a los miembros de su equipo las metas y planes de trabajo, gestionando la obtención de los recursos necesarios. Controla el desarrollo de las actividades.

TRABAJO BAJO PRESIÓN: Es la capacidad de ejecutar requerimientos de trabajo que requieren una alta exigencia, en términos de cantidad, frecuencia y cumplimiento de plazos, manteniendo la calidad y el rendimiento esperado, junto con el auto-control emocional.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Se maneja en forma efectiva durante periodos de presión en su trabajo, adecuando las prioridades y los recursos con que cuenta

PROLIJIDAD: Es la capacidad de realizar funciones y tareas con esmero, asegurando precisión y cuidando los detalles que pudieran afectar el resultado final del trabajo. Implica a su vez ser metódico y organizado en la realización de las tareas asignadas y cumplir el procedimiento establecido.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Revisa el trabajo en forma minuciosa para confirmar que las tareas se realizan de acuerdo a los estándares esperados.



Gobierno
de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA

DIRECCION DE SERVICIO

SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

XI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Jefatura Departamento de Recursos Físicos
Equipo de Trabajo directo	1 dibujante técnico, 1 profesional del área de construcción.
Clientes internos	Subdirectores de la Dirección del Servicio de Salud Otras Jefaturas de Depto. de la Dirección del Servicio de Salud
Clientes externos	Directores y Subdirectores establecimientos de la Red Directivos de Municipios en general Jefaturas en establecimientos de la Red Proveedores Depto. inversiones MINSAL y otros Servicios públicos Consultores externos Contraloría de la República MIDESO
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	Presupuesto aproximado que gestiona : Circular 33 , subtítulo 22, 29 y 31 10.000 M
Responsabilidad sobre imagen institucional	Alto Impacto

XII. DIMENSIONES DEL CARGO

N° PROYECTOS PROMEDIO	10 Proyectos de Diseño de Arquitectura Asistencial.
N° INFORMES TECNICOS PROMEDIO	12 Informes Técnicos asociados a las competencias del cargo.
COMGES	Informe de flujo financiero y avance físico de obras.

ELABORADO Y APROBADO POR Victor Lucero O. JEFE DEPTO. RECURSOS FÍSICOS	FECHA MAYO 2023
--	--------------------------------------

12

12

12
